



Asamblea General

Distr. limitada
23 de febrero de 2012
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

Comité Asesor

Octavo período de sesiones

20 a 24 de febrero de 2012

Tema 2 a) vi) del programa

Solicitudes al Comité Asesor derivadas de resoluciones del Consejo de Derechos Humanos: promoción del derecho de los pueblos a la paz

Laurence Boisson de Chazournes, Shiqiu Chen, Chinsung Chung, Wolfgang Stefan Heinz, Latif Hüseyinov, Alfred Ntunduguru Karokora, Vladimir Kartashkin, Obiora Chinedu Okafor, Anantonia Reyes Prado, Shigeki Sakamoto, Dheerujlall Seetulsingh, Ahmer Bilal Soofi, Halima Embarek Warzazi, Jean Ziegler, Mona Zulficar:
proyecto de recomendación

8/... Grupo de redacción sobre la promoción del derecho de los pueblos a la paz

El Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos,

Recordando la resolución 14/3 del Consejo de Derechos Humanos, de 17 de junio de 2010, en que el Consejo pidió al Comité Asesor que preparara un proyecto de declaración sobre el derecho de los pueblos a la paz,

Recordando también que, en su quinto período de sesiones, el Comité había designado a los miembros del Comité Chinsung Chung, Miguel d'Escoto Brockmann, Wolfgang Stefan Heinz y Mona Zulficar para integrar el grupo de redacción, el cual eligió Presidenta a la Sra. Zulficar y Relator al Sr. Heinz, y que Shigeki Sakamoto y Latif Hüseyinov se unieron al grupo de redacción en el sexto período de sesiones del Comité,

Recordando además que el Consejo de Derechos Humanos, en su resolución 17/16, de 17 de junio de 2011, pidió al Comité Asesor que, en consulta con los Estados Miembros, la sociedad civil, el mundo académico y todos los interesados pertinentes, le presentara un proyecto de declaración sobre el derecho de los pueblos a la paz y le informara de los progresos realizados al respecto en su 20º período de sesiones,

1. *Toma nota* del informe sobre la marcha de los trabajos en relación con el derecho de los pueblos a la paz, presentado por el grupo de redacción al Comité Asesor en su octavo período de sesiones¹;

2. *Acoge con beneplácito* las contribuciones y observaciones de varias partes interesadas y de miembros del Comité Asesor recibidas en su octavo período de sesiones;

¹ A/HRC/AC/8/2.

3. *Acoge con beneplácito también* las iniciativas de entidades de la sociedad civil de organizar debates sobre el proyecto de declaración del Comité Asesor;
4. *Pide* al grupo de redacción que ultime sus trabajos en relación con el proyecto de declaración sobre el derecho de los pueblos a la paz habida cuenta de las deliberaciones que celebró el Comité Asesor en su octavo período de sesiones y que presente el proyecto al Consejo de Derechos Humanos en su 20º período de sesiones;
5. *Pide también* al grupo de redacción que incluya en su revisión, entre otras cosas:
 - a) Una referencia a la vinculación entre el derecho a la paz y todos los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales en el artículo 1;
 - b) Una referencia a la importancia de la seguridad ciudadana y de los métodos preventivos;
 - c) Una mención de la incorporación de una perspectiva de género en el artículo 8;
 - d) Una referencia al derecho a la verdad en el artículo 11;
 - e) Una redacción más explícita respecto de un mecanismo de vigilancia en el artículo 13;
6. *Expresa el deseo* de que un representante del grupo de redacción sobre el derecho de los pueblos a la paz del Comité Asesor sea invitado a participar en las deliberaciones del Consejo de Derechos Humanos sobre el proyecto de declaración;
7. *También expresa el deseo* de que el grupo de redacción siga siendo informado del seguimiento de los trabajos del Consejo de Derechos Humanos y que pueda participar, de la manera que resulte conveniente, en el debate en curso y en la labor de concienciación en la esfera de la educación y formación en materia de derechos humanos;
8. *Pide* a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que preste al grupo de redacción toda la asistencia necesaria para que pueda llevar a cabo su tarea.
